

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹ un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-221/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-221/2023

PRIMERO. Se revoca parcialmente el acuerdo controvertido, en lo que fue materia de impugnación.

SEGUNDO. En plenitud de jurisdicción, se ordena la suspensión inmediata y total del proceso de selección interno del partido político Morena, por las razones y para los efectos que se especifican en la presente ejecutoria.

TERCERO. Dar vista a la Sala Regional Especializada de este Tribunal y al Instituto Nacional Electoral, para que actúen conforme a derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior², el proyecto fue votado de la siguiente manera:

SUP-REP-221/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	14 de julio	12:29
Reyes Rodríguez Mondragón	En contra	14 de julio	20:18
José Luis Vargas Valdez	En contra	18 de julio	12:06
Indalfer Infante Gonzales	En contra	18 de julio	15:55
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En contra	19 de julio	22:44
Felipe de la Mata Pizaña	En contra	20 de julio	14:35

¹ Al encontrarse gozando de periodo vacacional.
² Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

El proyecto fue rechazado por mayoría de votos. Por tanto, procedió la elaboración del engrose a cargo de la ponencia del magistrado José Luis Vargas Valdez.

El proyecto del expediente de referencia, circularizado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-221/2023

ÚNICO. Se revoca el acuerdo impugnado, para los efectos precisados en la parte final de la presente ejecutoria.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis quien emitió voto particular y el voto concurrente del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

A las catorce horas con treinta y cinco minutos del veinte de julio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 27/07/2023 04:54:50 p. m.
Hash:  SR93viPSCPrVKceMyibidkIum94=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 26/07/2023 05:43:06 p. m.
Hash:  371aEbkm3Y0pkNJHGDRIbf2gSaw=